

#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

CODIGO: BS-FO-036

VERSION: 2

FECHA: JUL 2018

PAGINA 1 de 3

ACEPTACION DE LA OFERTA No.

160 M

de 2020

PROCESO No: SA20M-289

San José de Cúcuta,

2 2 JUL. 2020

Señores:

PATIÑO Y CONTRERAS CIA SAS

Nit. 807002365-1

WILLIAM FERNANDO PATIÑO ANGARITA

Gerente

C.C. 13.480.545 de Cucuta

Avenida 0 No- 1-119 Barrio Quinta Bosch

Telf. 5752222

gerencia.oficanon@gmail.com

Cucuta.

Teniendo en cuenta la oferta presentada para la COMPRA DE DISPOSITIVO PARA REGISTRO DE TIEMPO Y ASISTENCIA MEDIANTE BIOMETRÍA Y TARJETAS EN LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, me permito manifestarle que la misma fue aceptada por la E.S.E. HUEM, cuyo vínculo contractual se sujeta a las condiciones establecidas a continuación, así como a las prescripciones consagradas en el Estatuto Contractual y Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, publicados en la página web: <a href="https://www.herasmomeoz.gov.co">www.herasmomeoz.gov.co</a>.

#### 1. ESPECIFICACIONES

#### Prespuesto Bienes:

No:	CODG	DESCRIPCIÓN	U/M	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	2240201604	Dispositivo para registro de tiempo y asistencia mediante biometría con las siguientes características MÍNIMAS:  Batería de Respaldo  Capacidad de almacenamiento de huellas: 3.000  Capacidad de almacenamiento de tarjetas: 10.000  Capacidad de Almacenamiento Eventos: 100.000  Lector con capacidad de identificar húmedas y resecas.  Pantalla de 2.5 TFT  Incluye fuente de alimentación  Batería de respaldo de 2 horas  Interfaz de Red TCP/IP RJ45 para administración  Conexión USB  Incluye software de administración y estadísticas con capacidad de exportar a formato tabla de datos  Temperatura de operación entre 0 °C y 45 °C  Marca ZKteco	UNID.	2	\$850.000	\$1.700.000
2	2189002068	Dispositivo para enrolamiento en software ZKAcces	UNID	1	\$690.000	\$690.000 \$2.390.000
	SUBTOTAL  IVA  TOTAL					

GARANTIA: DOCE (12) MESES



### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 **VERSION: 2** FECHA: JUL 2018

### ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

PAGINA 2 de 3

VALOR DEL CONTRATO: DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIEN PESOS MCTE.-

\$2.844.100

El valor del contrato incluye costos directos, indirectos y gastos de cualquier naturaleza que se pudieren generar de la legalización y ejecución contractual, tales como: impuestos, constitución de garantía, transporte, operarios, etc.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No: 795

FECHA: 14/07/2020

**OBLIGACIONES** 

### OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Cumplir con el objeto del contrato.
- 2. El contratista deberá garantizar la calidad de los bienes para el desarrollo del contrato.
- 3. Entregar sin costo adicional, todos los bienes en la bodega de la ESE HUEM
- 4. Los bienes deben coincidir con las especificaciones técnicas solicitadas, unidad de medida y presentación.
- 5. Las bientes objeto de la aceptación de la oferta deben ser instalados en el lugar que indique el contratante, previo registro en almacén de la ESE HUEM.
- 6. El contratista no entregará bienes en estado de deterioro, con defectos de fábrica.
- 7. Las demás inherentes a la ejecución del objeto contractual, y aquellos que se deriven de la naturaleza del contrato, conforme a la normatividad vigente.

# OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2. Mantener contacto con EL HOSPITAL para evaluar la calidad del bien
- 3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.
- 4. Certificar al hospital el cumplimiento de las obligaciones con el Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1° de la ley 828 de 2003
- 5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor o interventor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual.

# OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE:

- 1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
- 2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
- 3. Recibir en el sitio y plazos convenidos los elementos, objeto del presente contrato.
- Certificar el cumplimiento del contrato.
- Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

# 3. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

#### No aplica

#### 4. CLAUSULADO

- 1) FORMA DE PAGO: El pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes, al recibo del bien a entera satisfacción en el almacen de la ESE HUEM, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura respectiva, y los demás requisitos exigidos por la ESE HUEM
  - PARAGRAFO: El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.
- 2) PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del contrato será de UN (01) MES, contados a partir de la fecha
- 3) LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO: El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia. Los bienes deben ser entregados en la oficina de almacén de la entidad.
- 4) FORMACION DEL CONTRATO: El contrato se conforma con la oferta y la aceptación expresa de la misma.
- 5) REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL: Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías, si a ello hubiere lugar.



#### ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-036 VERSION: 2 FECHA: JUL 2018 PAGINA 3 de 3

#### ACEPTACION DE LA OFERTA MINIMA CUANTA

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución, publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

7) CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que

podrá ser cobrada por la vía judicial.

TERMINACIÓN: La terminación del contrato procederá en los siguientes eventos: 1) Expiración del plazo pactado. Por mutuo acuerdo entre las partes. 3) Incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo - SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida.

9) LIQUIDACION: El contrato, en caso de requerirse, será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habérsele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días

calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.

10) INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato, si a ello hubiere lugar. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

11) SUPERVISION: Para el control y seguimiento del cabal cumplimiento del objeto contractual se designa como supervisor del presente contrato al Subgerente Administrativo de la E.S.E. HUEM, o quien él asigne, quién se

encargará de velar por la observancia plena de las clausulas pactadas entre las partes.

Atentamente.

JAIME RICARDO MARTHEY TELLO

Subgerente Administrativo

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS Proyectó. Argemira Mora Álvarez-Técnico Administrativo ESE HUEN



### Yo compro e invierto en Cúcuta ¿y usted?

San José de Cúcuta, 01 de julio de 2020

Señores HOSPITAL ERASMO MEOZ Ciudad PROCESO No. SA20H-289
CONTRATO No. 160 M.

Asunto: Cotización D01M07A20CAC2-0228

Cordial Saludo.

Por medio de la presente nos permitimos adjuntar la oferta económica de los productos y/o servicios de nuestra compañía PATIÑO Y CONTRERAS CIA S.A.S "OFICANON", anhelando sea una oportunidad de negocio y una posible alianza estratégica con tan prestigiosa institución.

OFICANON como empresa innovadora de la región, ofrece una amplia línea de productos y servicios basados en soluciones tecnológicas que se ajustan a las necesidades de nuestros clientes, brindando una completa atención y asesoría. A continuación, se nombran las principales líneas de producto.

- Comercialización de toda clase de soluciones tecnológicas
- Arrendamiento de soluciones tecnológicas
- Servicio Técnico Especializado y Certificado.
- Sistemas de contingencia contra desastres informáticos, lógicos y seguridad informática

#### A continuación le presento la respectiva cotización de los productos solicitados

Item	DESCRIPCION	O2	VR. UNITARIO	VR. TOTAL	
01	DISPOSITIVO PARA REGISTRO DE TIEMPO Y ASISTENCIA MEDIANTE BIOMETRIA ZKTECO UA400 - Terminal de Tiempo & Asistencia reconocimiento de rostro, huella, contraseña, tarjetas RFID (Opcional), Capacidad de usuarios: 3,000 huellas y 10,000 tarjetas de proximidad, almacena 100,000 eventos Comunicación: TCP/IP/RS232/485 Función ADMS incluida		\$ 850.000	\$ 1.700.000	
03	DISPOSITIVO PARA ENROLAMIENTO EN SOFTWARE ZKTeco Zk8500R -Enrolador de plantillas de huella dactilar y lectura de tarjetas de proximidad ID/Mifare, interfaz USB con PC	01	\$ 690.000	\$ 690.000	
	SUBTOTAL	3 6		\$ 2.390.000	
	IVA 19%			\$ 454.100	
	TOTAL			\$ 2.844.100	

NOTA: todos los sistemas de ZKTeco proporcionan el software de administración para Tiempo & Asistencia sin costo hasta 200 empleados. Si son más de 200 empleados hay que adquirir la licencia del software ZKTime.Net 3.0.



# ADICIONAL LICENCIA SI SON MAS DE 200 EMPLEADOS QUE CUBRE EL SOFTWARE GRATUITO

Item	DESCRIPCION	Cant	VR. UNITARIO	VR. TOTAL
01	ZKTime.Net 3.0 - Software de administración y gestión centralizado, capacidad de 50 terminales y 500 usuarios, licenciado por tres (3) años	01	\$ 1.910.000	\$ 1.910.000
	SUBTOTAL			\$ 1.910.000
	IVA 19%			\$ 362.900
	TOTAL			\$ 2.272.900

#### CONDICIONES COMERCIALES:

Forma De Pago

90 Días

Plazo De Entrega

03 Días Hábiles

Vigencia

30 Días

Garantía

12 Meses

Cordialmente,

WILLIAM FERNANDO PATIÑO ANGARITA

Representante Legal